# FRANCISCO JAVIER OCHOA CARO, LICENCIADO EN DERECHO, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA

**CERTIFICA:** Que el Sr. Alcalde con fecha 14 de octubre de 2020 ha dictado el siguiente decreto con número 2714:

### DECRETO DE ALCALDÍA

### Expediente nº: Convenios de Colaboración 2020/5315

**Asunto:** Ratificación de "CONVENIO ENTRE LA DIPUTACIÓN DE CADIZ Y EL AYUNTAMIENTO DE TARIFA CORRESPONDIENTE A LA ZONA BÁSICA DE SERVICIOS SOCIALES "CAMPO DE GIBRALTAR-TARIFA" PARA EL DESARROLLO, FINANCIACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS Y ADENDA".

Formalizado por la Alcaldía de este Ayuntamiento y Diputación Provincial de Cádiz, cuyos elementos esenciales constan en los correspondientes anexos, esta Alcaldía-Presidencia **RESUELVE**:

**PRIMERO:** Ratificar la suscripción del Convenio de Colaboración y su Adenda, cuyos elementos esenciales se detallan:

Título de convenio	CONVENIO ENTRE LA EXCMA. DIPUTACION DE CADIZ Y EL AYUNTAMIENTO DE TARIFA CORRESPONDIENTE A LA ZONA BÁSICA DE SERVICIOS SOCIALES "CAMPO DE GIBRALTAR-TARIFA" PARA EL DESARROLLO, FINANCIACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS Y ADENDA
Número de convenio/	Convenio de colaboración 5315/2020, suscrito el 09/06/2020 y su
año y fecha de firma	Adenda el 25/09/2020.
Objeto	La coordinación, supervisión, seguimiento, programación general y
	planificación, así como el apoyo técnico en las materias objeto de este
	convenio, corresponderán al Área de competencia en Servicios
	Sociales Comunitarios de la Diputación Provincial en colaboración
	con el Ayuntamiento de Tarifa que se constituye en Zona Básica de
	Servicios Sociales.
Entidad con la que se	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ
formaliza el convenio	
Financiación	Según informe de intervención en el Presupuesto de este
	Ayuntamiento para el año 2020 se consigna consignación
	presupuestaria suficiente para la financiación de los citados programas
Vigencia	Desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020
Texto del convenio	Adjunto en Anexo I y Adenda en Anexo II

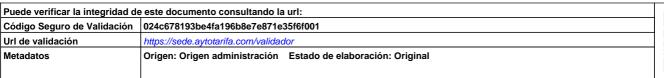
Página 1 de 15



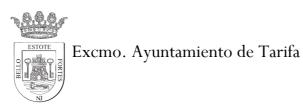
Francisco Javier Ochoa Caro 15/10/2020

15/10/2020 | Alcalde

Francisco Ruiz Giráldez







Informe:	Consta	en	el	expediente	informe	de	intervención	de	fecha
	07.10.20	020							

**SEGUNDO:** Dar traslado del acuerdo a los siguientes servicios para su conocimiento:

- Intervención General.
- Secretaría General para su registro.
- Área gestora para su ejecución.

TERCERO: Publicar el cuadro resumen del convenio y su texto en el portal de transparencia.

de 2			Firma 2 de 2		
sco Javier Ochoa Caro 15/	10/2020	/10/2020 Secretario Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 3/09/2018	Francisco Ruiz Giráldez	15/10/2020 Alcalde	Alcalde

Página 2 de 15





### ANEXO I



CONVENIO ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y EL AYUNTAMIENTO DE TARIFA CORRESPONDIENTE A LA ZONA BASICA DE SERVICIOS SOCIALES "CAMPO DE GIBRALTAR-TARIFA" (TARIFA) PARA EL DESARROLLO, FINANCIACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS.

En la ciudad de Cádiz,

#### REUNIDOS

De una parte Da. Irene García Macias, Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz con domicilio en Cádiz, Plaza de España s/n, en nombre y representación de dicha Institución, conforme a las atribuciones que tiene conferidas, por acuerdo de Pleno de la Diputación de 27 de Junio de 2019.

Y de otra parte, D. Francisco Ruíz Giráldez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tarifa, en nombre y representación de éste.

Ambas partes se reconocen la capacidad legal para suscribir el presente Convenio y, a tal

#### MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que tal como establece el Artículo 27 de la Ley 9/2016 de Servicios Sociales de Andalucía: "Los servicios sociales comunitarios, de titularidad y gestión pública, constituyen la estructura básica del nivel primario de servicios sociales. La organización y gestión de estos servicios y sus centros corresponde a las entidades locales de cada territorio, de ámbito municipal o supramunicipal, en el marco de la planificación autonómica y en el ejercicio de las competencias propias en materia de servicios sociales que les atribuyen el Estatuto de Autonomía de Andalucía y la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía".

SEGUNDO.- Que la Diputación Provincial del Cádiz conforme a los artículos 36.1.b) y d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en su nueva redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, tiene entre sus competencias la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión y la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito.

TERCERO.- Que tanto la Diputación Provincial de Cádiz como los Ayuntamientos firmantes, se encuentran comprometidos en el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios en el ámbito municipal desde la firma de los Convenios en 1989.

CUARTO.-Mediante acuerdo del Pleno de la Corporación de 19 de febrero de 2020 se aprobó el Plan Provincial del Área de Desarrollo de la Ciudadanía

Por tanto, conforme a lo prescrito en la Disposición Adicional Octava de la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, el presente convenio se excluye del ámbito de aplicación de la Ley General de Subvenciones, regulándose por el contenido del mismo, con sujeción a la normativa específica y a la Ley de Bases de Régimen Local, sin perjuicio

Código Seguro De Verificación:	zoghc10ZWuYEp8kL+Ggn5w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macias	Firmado	09/06/2020 17:45:49	
	Francisco Ruiz Giraidez	Firmado	08/06/2020 11:07:55	
Observaciones		Página	1/9	
Uri De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/zoghc10ZWuYEp8kL+Ggn5w==			



Página 3 de 15



Alcalde

15/10/2020

Francisco Ruiz Giráldez

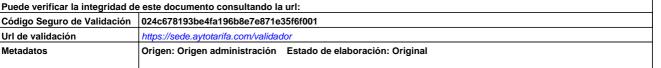
o Accidental. n de la Dirección e la Adm. Local de

Secretario A Resolución General de la 3/09/2018

15/10/2020

Francisco Javier Ochoa Caro

Firma 1 de 2









de la aplicación de los principios de transparencia y concurrencia, resultando de aplicación supletoria las disposiciones de la mencionada Ley de Subvenciones.

Las partes, en base a lo anterior, acuerdan suscribir el presente Convenio, sujeto a las siguientes

#### CLÁUSULAS

#### PRIMERA.- OBJETO

La coordinación, supervisión, seguimiento, programación general y planificación, así como el apoyo técnico en las materias objeto de este convenio, corresponderán al Área con competencia en Servicios Sociales Comunitarios de la Diputación Provincial en colaboración con el Ayuntamiento de Tarifa que se constituye en Zona Básica de Servicios

#### SEGUNDA.- ZONA BASICA DE SERVICIOS SOCIALES.

De acuerdo al Mapa de Zona de Servicios Sociales la Zona estará constituida por el Centro de SS.SS. Comunitarios de:

- Tarifa (que incluye sus ELAs de Tahivilla y Facinas y Pedanías)

#### TERCERA.- SERVICIOS Y PRESTACIONES

En tanto no se publique por la Junta de Andalucía el Catálogo de Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, en cumplimiento de la Ley 9/2016 de Servicios Sociales de Andalucía y de conformidad con el art. 2 del Decreto 11/1992, de 28 de enero, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los servicios sociales comunitarios, los servicios y prestaciones que atenderá el personal adscrito a este convenio, y por el que son cofinanciados, son:

- a) Atención al Servicio de información, valoración, orientación y asesoramiento (S.I.V.O.).
- a) Atención al Servicio de Informa
   b) Servicio de Ayuda a Domicilio.
- c) Servicio de Convivencia y Reinserción Social.
- d) Servicio de Convivencia y Reins
   d) Servicio de Cooperación Social.
- e) Servicio de prestaciones complementarias.
- c) Programas que la dinámica social exija en el marco de los servicios sociales comunitarios, tanto en tareas de intervención como preventivas, desde las perspectivas social, psicológica y educativa, como: Absentismo Escolar, Talleres de Madres-Padres, Ludotecas y Talleres Infanto-Juveniles, Teleasistencia Domiciliaria, Teleasistencia en Violencia de Genero, Equipos de Tratamiento Familiar, Intervención con Inmigrantes y sus familias, Promoción de la Autonomía Personal y atención a las personas en situación de dependencia, Intervención con Colectivos Gitanos y otros que puedan ir incorporándose.

### CUARTA.- PERSONAL

El personal a cofinanciar durante el año 2020 será el que se encuentre adscrito a los convenios de la Zona Básica de Servicios Sociales "Campo de Gibraltar-Tarifa", que se concretará en la adenda a este convenio. A continuación se indica el personal actualmente adscrito a la citada ZBS, sin perjuicio de que se puedan realizar ampliaciones de este personal para el ejercicio 2020, concretándose en la citada adenda y cofinanciándose, igualmente, dichas ampliaciones de personal por esta Diputación.

Código Seguro De Verificación:	zoghc10ZWuYEp8kL+Ggn5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macias	Firmado	09/06/2020 17:45:49
	Francisco Ruiz Giraldez	Firmado	08/06/2020 11:07:55
Observaciones		Página	2/9
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/zogh	c10ZWuYEp8kL	+Ggn5w==



Página  $\mathbf{4}$  de  $\mathbf{15}$ 



Alcalde

15/10/2020

Francisco Ruiz Giráldez

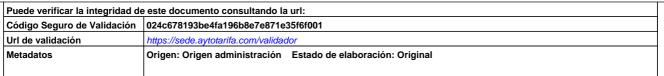
o Accidental. n de la Dirección e la Adm. Local de

Secretario A Resolución General de la 3/09/2018

15/10/2020

Francisco Javier Ochoa Caro

Firma 1 de 2









TRABAJADORES/AS SOCIALES: Un/a Trabajador/a Social Un/a Trabajador/a Social

EDUCADOR/A: Un/a Educador/a

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS/AS: Un/a Auxiliar Administrativo

EQUIPO DE TRATAMIENTO A FAMILIAS: Un/a Trabajador/a Social Un/a Psicólogo/a Un/a Educador/a

EQUIPO DE ATENCION A LA DEPENDENCIA Y REFUERZO DE COMUNITARIOS Un/a Trabajador/a Social

EQUIPO DE ATENCION A LA RENTA MININA DE ANDALUCIA: Un/a Trabajador/a Social.

El personal adscrito al Servicio de Ayuda a Domicilio vendrá reflejado en la Adenda al presente convenio.

#### Selección del personal

El sistema de selección del nuevo personal necesario, se regirá por lo establecido en los arts. 55 a 61 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

Así mismo, el personal de plantilla de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios, así como el personal adscrito a los Programas y Servicios que se desee preste sus servicios en la Red Básica de Servicios Sociales (SS.SS.CC.), a efectos de quedar adscritos al presente convenio, deberán someterse a dichos criterios de selección y/o aptitud. En el correspondiente proceso selectivo será preceptiva la participación de los Ayuntamientos implicados en el mismo, así como de la Diputación Provincial. Todo ello, siempre que exista previamente una solicitud motivada técnicamente y avalada por la Corporación Local correspondiente, además de una resolución favorable por parte de la Corporación Provincial y la disponibilidad presupuestaria necesaria para tal ampliación.

El personal de ampliación de convenio, que no forme parte de la plantilla de la Corporación municipal (Funcionarios y Laborales Fijos), será cofinanciado a partir de la fecha de contratación y una vez superadas las pruebas de selección realizadas a tal efecto. El que sí forme parte de la plantilla de la Corporación municipal será cofinanciado a partir de la aprobación de su adscripción a convenio por parte del Área con competencia en Servicios Sociales Comunitarios de la Diputación Provincial, y una vez superados los criterios de aptitud para el desempeño de sus funciones que se consideren oportunos. La Corporación municipal propondrá las personas más idóneas para el desempeño de estos puestos de trabajo, siendo imprescindible dentro del currículo tener experiencia en trabajos de servicios sociales comunitarios, de al menos un año de duración.

Código Seguro De Verificación:	zoghc10ZWuYEp8kL+Ggn5w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Dor	La Drecidenta: Irene Carria Mariac	Firmado	00/06/2020 17:45:40	



Página 5 de 15



Alcalde

15/10/2020

Francisco Ruiz Giráldez

o Accidental. n de la Dirección e la Adm. Local de

Secretario A Resolución General de la 3/09/2018

15/10/2020

Francisco Javier Ochoa Caro

Firma 1 de 2









#### Régimen jurídico del personal

El personal será contratado por el Ayuntamiento correspondiente, conforme a su Convenio Colectivo Municipal.

En el supuesto de que dicho Convenio supere la base mínima del Convenio del Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía, para sus diferentes categorías, utilizada como referencia en cuanto a la estructura salarial, para el cálculo de la financiación del Convenio, dicha diferencia será asumida en exclusiva por el propio Avuntamiento.

Esta base mínima será de obligado cumplimiento para el Ayuntamiento adscrito al presente convenio de colaboración.

#### **OUINTA.- FINANCIACIÓN**

El coste anual del personal adscrito al convenio y que presta servicios para el Ayuntamiento firmante se encuentra detallado en el Anexo 1, según categorías profesionales.

La financiación anual del personal adscrito a los convenios de la Zona Básica de Servicios Sociales "Campo de Gibraltar - Jimena y Castellar", corresponderá a las distintas entidades, según los porcentajes que se indican a continuación:

Diputación Provincial de Cádiz	80%-100%
Tarifa	20%

La aportación de la Diputación está integrada por presupuesto propio y de la Junta de Andalucía detallado en la Orden de financiación de los Servicios Sociales Comunitarios.

Cada Ayuntamiento se encuentra obligado a participar en el porcentaje acordado.

La Diputación Provincial de Cádiz se compromete a financiar, al Ayuntamiento contratante, en el porcentaje establecido, los gastos que ocasionen los salarios y complementos, seguros sociales, dietas y kilometraje del personal que preste sus servicios, durante la totalidad de su jornada laboral, atendiendo a prestaciones de servicios sociales comunitarios previamente definidas y claramente delimitadas.

El personal que desde la firma de este convenio, o en un futuro, pudiera ser compartido o que realice tareas de las que se beneficien varios Ayuntamientos, de actuación comarcal, será cofinanciado por todos ellos y por la Diputación Provincial de Cádiz en los porcentajes que se establezcan de mutuo acuerdo.

La Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento contratante indemnizarán al personal, en los porcentajes establecidos, por los daños ocasionados en su vehículo, siempre que éstos no estén recogidos en la póliza de su seguro y que se hayan producido como consecuencia de viajes efectuados por razones del servicio. El límite de la indemnización será el que se encuentre establecido en el Convenio para el personal laboral de la Diputación Provincial de Cádiz y con la franquicia que este mismo establezca. Para el pago de dicha indemnización será necesario que exista un atestado de la guardia civil o de la policía municipal y la correspondiente valoración pericial.

Código Seguro De Verificación:	zoghc10ZWuYEp8kL+Ggn5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macias	Firmado	09/06/2020 17:45:49
	Francisco Ruiz Giraidez	Firmado	08/06/2020 11:07:55
Observaciones		Página	4/9
Uri De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/zogh	c10ZWuYEp8kL	+Ggn5w==



Página  $6 \ \mathrm{de} \ 15$ 



Alcalde

15/10/2020

Francisco Ruiz Giráldez

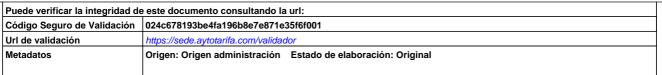
o Accidental. n de la Dirección e la Adm. Local de

Secretario A Resolución General de la 3/09/2018

15/10/2020

Francisco Javier Ochoa Caro

Firma 1 de 2









#### SEXTA.- JUSTIFICACIÓN Y LIQUIDACIÓN

La Diputación Provincial de Cádiz abonará a los distintos Ayuntamientos el importe correspondiente al porcentaje establecido anteriormente, de forma anticipada, cargo a la aplicación presupuestaria 07/231EA/46200, contemplada en el ejercicio económico de 2020.

La forma de abono de los distintos programas será la siguiente :

- Servicio de Ayuda a domicilio: Se realizará un único pago de forma anticipada cuyo importe vendrá determinado por la liquidación del ejercicio 2018, de acuerdo con lo establecido en Convenio de 2019. El importe de la liquidación del año 2019, tendrá sus efectos en el Convenio que se firme para el año 2021.
- Prevención-Reinserción (Ludoteca): Se realizará un único pago de forma anticipada y será la liquidación de 2019 la que determinará su importe exacto.

En relación a los gastos del programa de ZBS, figurarán en una Adenda al presente Convenio, abonándose de forma anticipada y un único pago, cuyo importe vendrá determinado por la liquidación del ejercicio 2018, de acuerdo con lo establecido en la Adenda firmada en 2019. El importe de la liquidación del año 2019, tendrá sus efectos en el Convenio que se firme para el año 2021.

En relación a los gastos del programa de Cooperación Social, figurarán en una Adenda al presente Convenio, abonándose de forma anticipada y en un único pago. El importe vendrá determinado por la liquidación del ejercicio 2019.

Los distintos Ayuntamientos deberán remitir la justificación de los gastos relativos al personal y a los Programas del presente Convenio antes del 30 de marzo del ejercicio siguiente. Para ello, remitirán la documentación según modelos establecidos por la Diputación Provincial de Cádiz. El coste por desplazamiento y dietas deberá ser incluido, debidamente justificado, para su financiación, al igual que el coste de trienios por antigüedad del personal de los centros y de los diferentes programas, si los hubiera.

### SÉPTIMA - PUBLICIDAD

El Ayuntamiento firmante se compromete a mencionar en todas sus actuaciones y documentos, la colaboración, en materia de servicios sociales comunitarios, de la Junta de Andalucía y de la Diputación Provincial de Cádiz, así como del Ministerio correspondiente, como garantes de la puesta en marcha del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de servicios sociales en las Corporaciones locales y dada la importancia de la muestra de solidaridad y coordinación interinstitucional para la creación de una Red Básica de Servicios Sociales.

Así mismo, los centros expondrán de forma reconocible los logotipos de imagen corporativa creados sobre servicios sociales comunitarios y que homogeneizan la imagen de estos servicios para todos los municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Cádia.

### OCTAVA.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Para el desarrollo de este convenio se constituye una Comisión de Seguimiento que estará integrada por los siguientes miembros:

Código Seguro De Verificación:	zoghc10ZWuYEp8kL+Ggn5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macias	Firmado	09/06/2020 17:45:49
	Francisco Ruiz Giraidez	Firmado	08/06/2020 11:07:55
Observaciones		Página	5/9
Uri De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/zogh	c10ZWuYEp8kL	+Ggn5w==



Página 7 de 15



Alcalde

15/10/2020

Francisco Ruiz Giráldez

o Accidental. n de la Dirección e la Adm. Local de

Secretario A Resolución General de la 3/09/2018

15/10/2020

Francisco Javier Ochoa Caro

Firma 1 de 2







- -Presidente/a de la Diputación Provincial o por delegación el/la Diputado/a Delegado/a del Área competente en materia de Servicios Sociales Comunitarios.
- -Dos Diputados/as Provinciales, preferentemente de la comarca a la que pertenezca el centro de servicios sociales, designados/as por el Presidente/a de la Diputación Provincial.
  -Un/a representante de cada uno de los municipios firmantes de los convenios de la Zona Básica de Servicios Sociales "Campo de Gibraltar Tarifa ".
- -El/La Director/a del Área competente en materia de Servicios Sociales Comunitarios de la Diputación Provincial de Cádiz o funcionario/a en quien delegue.
- -El/La Jefe/a del Servicio de Servicios Sociales Comunitarios o funcionario/a en quien delegue.

Actuará como Secretario el de la Diputación Provincial o funcionario/a en quien delegue.

#### **NOVENA.- JURISDICCIÓN**

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del presente Convenio deberán solventarse de mutuo acuerdo de las partes. Si no pudiera alcanzar dicho acuerdo, las cuestiones litigiosas serán de conocimiento y competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo de conformidad con la Ley 29/1998 de 13 de Julio, reguladora de dicha iurisdicción.

#### DÉCIMA.- VIGENCIA

El presente convenio tendrá vigencia desde el 1 de Enero hasta el 31 de Diciembre del año 2020.

UNDÉCIMA.- Los datos de carácter personal que se puedan tratar en este procedimiento, cumplirán lo establecido en el régimen jurídico de la protección de datos. Básicamente el Reglamento (UE) 2019/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Además del resto de disposiciones específicas que se puedan dar. Asimismo, los sistemas de información donde serán tratados dichos datos, cumplen las exigencias del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

El responsable del tratamiento es la Diputación de Cádiz, con domicilio en Plaza de España s/n y se podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en el correo dod@dipucadiz.es.

Los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación del tratamiento, Portabilidad y Oposición se podrán ejercer directamente en la sede electrónica de la Diputación (sede.dipucadiz.es) o presentando la instancia correspondiente en el Registro General (Avda. 4 de Diciembre de 1977, nº 12).

Código Seguro De Verificación:	zoghclOZWuYEp8kL+Ggn5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macias	Firmado	09/06/2020 17:45:49
	Francisco Ruiz Giraldez	Firmado	08/06/2020 11:07:55
Observaciones		Página	6/9
Url De Vertfloación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/zogh	c10ZWuYEp8kL	+Ggn5w==



Página  $8 \ \mathrm{de} \ 15$ 



Alcalde

15/10/2020

Francisco Ruiz Giráldez

o Accidental. n de la Dirección e la Adm. Local de

Secretario A Resolución General de la 3/09/2018

15/10/2020

Francisco Javier Ochoa Caro

Firma 1 de 2







Y en prueba de conformidad de cuanto anteceda, firman el presente Convenio las partes intervinientes en lugar y fecha reseñada en su encabezamiento.

LA PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA.

Fdo.: Irene García Macías

Fdo.: Francisco Ruíz Giráldez

Código Seguro De Verificación:	zoghc10ZWuYEp8kL+Ggn5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macias	Firmado	09/06/2020 17:45:49
	Francisco Ruiz Giraidez	Firmado	08/06/2020 11:07:55
Observaciones		Página	7/9
Url De Vertfloación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/zogh	c10ZWuYEp8kL	+Gqn5w==

Página 9 de 15



Firma 1 de 2 Francisco Javier Ochoa Caro 15/10/2020

15/10/2020 Alcalde

Francisco Ruiz Giráldez

 Secretario Accidental.
Resolución de la Dirección
General de la Adm. Local de 3/09/2018

Puede verificar la integridad de	e este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	024c678193be4fa196b8e7e871e35f6f001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original







TARIFA 153.31	TARIFA 153.31					
SALARIO ANTIGUEDAD VACACIONES						
	SALARIO ANTIGUEDAD VACACIONES					
	CONTROL MODERNICAS MESES TOTAL N. TOTAL MACACIDATE TOTAL FECHA					
CODIGO PUESTO MCDULOS HORAS ALARIO TIMA ANTIGUEDAD VACACIONES ANTIGUE	CODIGIO PUESTO MICOULOS HORAS BESES TOTAL N. TOTAL VACACIONES TOTAL ANTIQUE					
CODIGO PUESTO         MCDULOS HORAS         AL AÑO SALARIO         Treinis         ANTIGUES         VACACIONES         XATTOUES           ARTO TO ALKILIAR SAD         Jomada Completa         12         23.401.17         6         1.677.76         877.51         28.116.44	CODIGO PUESTO         MODULOS HORAS         MESES AL AÑO SALAPIO         TOTAL TRANS         NN. TRANS         TOTAL TRANS         VACACIONES         TOTAL ANTIGUEDA           TARIO FAUXUAR SAD         Jomade Completa         12         23.461.17         6         1.677.76         877.51         28.116.44					
CODIGO PUESTO   MICROLICS HORAS   RL AND SALARIO   Trimito   ANTIGUED   VACACIONES   ANTIGUED   A	CO0999 PUESTO   MODULOS HORAS   MESES   TOTAL   N.   TOTAL   TRINID ANTIGUEDAD   VACACIONES   TOTAL   FECH   ANTIGUEDAD   VACACIONES   TOTAL   FECH   ANTIGUEDAD   VACACIONES   TOTAL   FECH   ANTIGUEDAD   VACACIONES   TOTAL   VACACIONES   VACACIONES   TOTAL   VACACIONES   VACAC					
COURGO PUESTO   MICHAEL STATE   AL AMO SALARRO Triento ANTIGUEDAD   VACACIONES   ANTIGUEDAD   VACACIONES   ANTIGUEDAD   VACACIONES   ANTIGUEDAD	CODIGIO PUESTO   MICIDILOS HORRAS   NESES   TOTAL   AL AÑO   SALLARIO   TRIAL   TOTAL   TOTA					
CODING PUBBIO   MICHAEL   MICHAEL	CODIGO PUESTO   MICOULOS HORAS   NESES   TOTAL   AL AÑO   SALARIO   TOTAL   TOTAL   TOTAL   TOTAL   TARIO (CONTROL   TOTAL					
CODING PUESTO   MICHAEL   CODING PUESTO	CODIGO PUESTO   MICOULOS HORRAS   MESES   TOTAL   RAL ARIO   RAL					
CODIGO PUESTO   MICHAEL STATE   AL AND SALARIO   Trickle   ANTIGUE BAD   VACACIONES   VACACION	CODIGO PUESTO   MCDULOS HORAS   MESES   TOTAL   AL ANO   SALARIO   TOTAL   TOTAL   TOTAL   TOTAL   TARRO CALUELAR SAD   Jomada Completa   12   23.461,17   6   1.677.76   977.51   26.116,44   1.677.76   1.677					
CODING PUBBTO   MCDULOS NORAS   AL AND   SALARIO   Tree   ANTIGOE DATE   VACACIONES   ARTIGOE DATE   ARTIGOE	CODIGO PUESTO   MCDULOS HORAS   MESES   TOTAL   AL ANO   SALARIO   TOTAL   T					
CODING PUBBTO   MICHAEL   CODING PUBBTO	CODIGO PUESTO   MICOULOS HORIAS   NESES   TOTAL   AL ARO   SALARIO   TOTAL					
CODING PUEBTO   MICHAEL   CODING NORAS   MICHAEL   CODING PUEBTO   MICHAEL   CODING NORAS   MI	CODIGO PUESTO   MICOULOS HORAS   NESES   TOTAL   AL ARO   SALARIO   TOTAL					
MODUROS NORAS   MACARIO   Tries   Tries   MACARIO   Tries   MACARIO   Tries   MACARIO   Tries   Trie	COUND PUESTO   MICOULOS HORAS   MESES   TOTAL   AL ANO   SALARIO   TOTAL   TOTAL   TOTAL   TOTAL   AL ANO   SALARIO   TOTAL   TOTAL					
CODING PUEBTO   MICHAEL   CODING NORAS   MICHAEL   CODING PUEBTO   MICHAEL   CODING NORAS   MI	CODIGO PUESTO   MICOULOS HORIAS   NESES   TOTAL   AL ARO   SALARIO   TOTAL					
COUNTY   C	CODIGO PUESTO   MCDULOS HORAS   MESES   TOTAL   NK, TARRO   ANTIQUED END   VACACIONES   TOTAL   FECHA ANTIQUES					
CODING PUEBTO   MICHAEL   CONTROL   CODING PUEBTO   CODING P	COUNDO PUESTO					
COUNTY   C	TOTAL   TOTA					
CODING PUESTO   MICHAEL   CODING NORAL   CODING N	TOTAL   TOTA					
CODING PUEBTO   MICHAEL   CONTROL   CODING PUEBTO   CODING P	TOTAL   FECH ANTHOUSE   TOTAL   FECH ANTHOUSE   TOTAL   FECH ANTHOUSE   FER AN ANTHOUSE   FER ANTHOUSE   FER ANTHOUSE   FER AN ANTHOUSE   FER ANTHOU					
COUNTY   C	TOTAL   TOTA					
CODING PUESTO   MICHAEL   CODING NORAL   CODING NORAL   CODING PUESTO   CODING PUESTO   CODING PUESTO   CODING PUESTO   CODING NORAL   CODI	TOTAL   TOTA					
CODING PUEBTO   MICHAEL   MICHAEL	TOTAL   FECH ANTHOLOGY   COMPLETE   TOTAL   AL AND   SALARIO   COMPLETE   TOTAL   FECH ANTHOLOGY   COMPLETE   COMPLETE					
CODING PUEBTO   MICHAEL   CODING NORAL   CODING NORAL   CODING PUEBTO   CODING PUEBTO   CODING PUEBTO   CODING NORAL   CODIN	TOTAL   TOTA					
CODING PUESTO   MICHAEL   MICHAEL	COUND PUESTO					
CODING PUESTO   MICHAEL   CODING NORAL   CODING N	CODIGO PUESTO   MODULOS HORAS   MESES   TOTAL   ALARO   SALARIO   TOTAL   FECHA ANTIQUET   TARI OL ALIVELIAR SAD   Jomesda Completa   12   23.461.17   6   1.677.76   977.51   26.116.44     TARI OL ALIVELIAR SAD   Jomesda Completa   12   23.461.17   6   1.677.76   977.51   26.116.44     TARI OL ALIVELIAR SAD   Jomesda Completa   12   23.461.17   6   1.677.76   977.51   26.116.44     TARI OL ALIVELIAR SAD   Jomesda Completa   12   23.461.17   4   918.60   977.51   26.116.44     TARI OL ALIVELIAR SAD   Jomesda Completa   12   23.461.17   4   918.60   977.51   26.116.44     TARI OL ALIVELIAR SAD   Jomesda Completa   12   23.461.17   4   918.60   977.51   26.116.44     TARI OL ALIVELIAR SAD   Jomesda Completa   12   23.461.17   0   0.00   977.51   26.116.44     TARI OL ALIVELIAR SAD   Jomesda Completa   12   23.461.17   0   0.00   977.51   26.116.44     TARI OL ALIVELIAR SAD   Jomesda Completa   12   23.461.17   0   0.00   977.51   26.116.44     TARI OL ALIVELIAR SAD   Jomesda Completa   12   23.461.17   0   0.00   977.51   26.116.44     TARI OL ALIVELIAR SAD   Jomesda Completa   12   23.461.17   0   0.00   977.51   26.116.44     TARI OL ALIVELIAR SAD   Jomesda Completa   12   23.461.17   0   0.00   977.51   26.116.44     TARI OL ALIVELIAR SAD   Jomesda Completa   12   23.461.17   0   0.00   977.51   26.116.44     TARI OL ALIVELIAR SAD   Jomesda Completa   12   23.461.17   0   0.00   977.51   26.116.44     TARI OL ALIVELIAR SAD   JOMEsda					
COUNTY   C	TOTAL					
CODING PUESTO   MICHAEL   CODING NORAL   CODING NORAL   CODING PUESTO   CODING PUESTO   CODING PUESTO   CODING PUESTO   CODING NORAL   CODI	TOTAL   TOTA					
CODING PUEBTO   MICHAEL   MICHAEL	TOTAL   TOTA					
CODING PUEBTO   MICHAEL   MICHAEL	TOTAL   FECH ANTHOLOGY   COMPLETE   TOTAL   AL AND   SALARIO   COMPLETE   TOTAL   FECH ANTHOLOGY   COMPLETE   COMPLETE					
CODING PUEBTO   MICHAEL   MICHAEL	TOTAL   FECH ANTHOLOGY   COMPLETE   TOTAL   AL AND   SALARIO   COMPLETE   TOTAL   FECH ANTHOLOGY   COMPLETE   COMPLETE					
CODING PUEBTO   MICHAEL   CODING NORAL   CODING NORAL   CODING PUEBTO   CODING PUEBTO   CODING PUEBTO   CODING NORAL   CODIN	TOTAL   TOTA					
CODING PUEBTO   MICHAEL   CODING NORAL   CODING NORAL   CODING PUEBTO   CODING PUEBTO   CODING PUEBTO   CODING NORAL   CODIN	TOTAL   TOTA					
CODING PUESTO   MICHAEL   MICHAEL	COUND PUESTO					
CODING PUEBTO   MICHAEL   MICHAEL	TOTAL   TOTA					
CODING PUEBTO   MICHAEL   MICHAEL	TOTAL   FECH ANTHOLOGY   COMPLETE   TOTAL   AL AND   SALARIO   COMPLETE   TOTAL   FECH ANTHOLOGY   COMPLETE   COMPLETE					
CODING PUEBTO   MICHAEL   CODING NORAL   CODING NORAL   CODING PUEBTO   CODING PUEBTO   CODING PUEBTO   CODING NORAL   CODIN	TOTAL   TOTA					
CODING PUEBTO   MICHAEL   CODING NORAL   CODING NORAL   CODING PUEBTO   CODING PUEBTO   CODING PUEBTO   CODING NORAL   CODIN	TOTAL   TOTA					
CODING PUEBTO   MICHAEL   CODING NORAL   CODING NORAL   CODING PUEBTO   CODING PUEBTO   CODING PUEBTO   CODING NORAL   CODIN	TOTAL					
CODING PUEBTO   MICHAEL   CODING NORAL   CODING NORAL   CODING PUEBTO   CODING PUEBTO   CODING PUEBTO   CODING NORAL   CODIN	TOTAL					
CODING PUEBTO   MICHAEL   CODING NORAL   CODING NORAL   CODING PUEBTO   CODING PUEBTO   CODING PUEBTO   CODING NORAL   CODIN	TOTAL					
CODING PUEBTO   MICHAEL   MICHAEL	TOTAL   FECH ALTRICES   TOTA					
CODING PUEBTO   MICHAEL   MICHAEL	TOTAL   FECH ALTRICES   TOTA					
CODING PUEBTO   MICHAEL   MICHAEL	TOTAL   FECH ALTRICES   TOTA					
CODING PUEBTO   MICHAEL   MICHAEL	TOTAL   FECH ALTRICES   TOTA					
CODING PUEBTO   MICHAEL   MICHAEL	TOTAL   FECH ANTHOLOGY   COMPLETE   TOTAL   AL AND   SALARIO   COMPLETE   TOTAL   FECH ANTHOLOGY   COMPLETE   COMPLETE					
CODING PUEBTO   MICHAEL   MICHAEL	TOTAL   FECH ANTHOLOGY   COMPLETE   TOTAL   AL AND   SALARIO   COMPLETE   TOTAL   FECH ANTHOLOGY   COMPLETE   COMPLETE					
CODING PUEBTO   MICHAEL   MICHAEL	TOTAL   FECH ANTHOLOGY   COMPLETE   TOTAL   AL AND   SALARIO   COMPLETE   TOTAL   FECH ANTHOLOGY   COMPLETE   COMPLETE					
CODING PUEBTO   MICHAEL   MICHAEL	TOTAL   FECH ANTHOLOGY   COMPLETE   TOTAL   AL AND   SALARIO   COMPLETE   TOTAL   FECH ANTHOLOGY   COMPLETE   COMPLETE					
CODING PUEBTO   MICHAEL   MICHAEL	TOTAL   FECH ALTRICES   TOTA					
CODING PUEBTO   MICHAEL   MICHAEL	TOTAL   FECH ANTHOLOGY   COMPLETE   TOTAL   AL AND   SALARIO   COMPLETE   TOTAL   FECH ANTHOLOGY   COMPLETE   COMPLETE					
CODING PUEBTO   MICHAEL   MICHAEL	TOTAL   FECH ALTRICES   TOTA					
CODING PUEBTO   MICHAEL   MICHAEL	TOTAL   FECH ANTHOLOGY   COMPLETE   TOTAL   AL AND   SALARIO   COMPLETE   TOTAL   FECH ANTHOLOGY   COMPLETE   COMPLETE					
CODING PUEBTO   MICHAEL   MICHAEL	TOTAL   FECH ANTHOLOGY   COMPLETE   TOTAL   AL AND   SALARIO   COMPLETE   TOTAL   FECH ANTHOLOGY   COMPLETE   COMPLETE					
CODING PUEBTO   MICHAEL   MICHAEL	TOTAL   FECH ANTHOLOGY   COMPLETE   TOTAL   AL AND   SALARIO   COMPLETE   TOTAL   FECH ANTHOLOGY   COMPLETE   COMPLETE					
CODING PUEBTO   MICHAEL   MICHAEL	TOTAL   FECH ANTHOLOGY   COMPLETE   TOTAL   AL AND   SALARIO   COMPLETE   TOTAL   FECH ANTHOLOGY   COMPLETE   COMPLETE					
CODING PUEBTO   MICHAEL   MICHAEL	TOTAL   FECH ANTHOLOGY   COMPLETE   TOTAL   AL AND   SALARIO   COMPLETE   TOTAL   FECH ANTHOLOGY   COMPLETE   COMPLETE					
CODING PUEBTO   MICHAEL   MICHAEL	TOTAL   FECH ANTHOLOGY   COMPLETE   TOTAL   AL AND   SALARIO   COMPLETE   TOTAL   FECH ANTHOLOGY   COMPLETE   COMPLETE					
CODING PUESTO   MICHAEL   CODING NORAL   CODING NORAL   CODING PUESTO   CODING PUESTO   CODING PUESTO   CODING PUESTO   CODING NORAL   CODI	TOTAL   TOTA					
CODING PUESTO   MICHAEL   CODING NORAL   CODING NORAL   CODING PUESTO   CODING PUESTO   CODING PUESTO   CODING PUESTO   CODING NORAL   CODI	TOTAL   TOTA					
COUNTY   C	TOTAL   FECH ALTRICES   TOTAL   TOTAL   TOTAL   FECH ANTHOUSE   TOTAL   TOTAL   FECH ANTHOUSE   TOTAL   FECH ANTHOUSE   TOTAL   FECH ANTHOUSE   TOTAL   TOTAL   FECH ANTHOUSE   TOTAL   TOTAL   FECH ANTHOUSE   TOTAL   TOTAL   TRANSPORTES   TOTAL   TOTAL   TRANSPORTES   TOTAL   TRANSPORTES   TOTAL   TRANSPORTES   TOTAL   TOTAL   TRANSPORTES   TOTAL   TOTAL   TRANSPORTES   TOTAL					
COUNTY   C	TOTAL   TOTA					
CODING PUEBTO   MICHAEL   CONTROL   CODING PUEBTO   CODING P	TOTAL   FECH ALTRICE   TOTAL   FECH ANTHOUGH   TOTAL   FECH ANTHOUGH   FECH					
CODING PUEBTO   MICHAEL   CONTROL   CODING PUEBTO   CODING P	TOTAL   FECH ALTRICE   TOTAL   FECH ANTHOUGH   TOTAL   FECH ANTHOUGH   FECH					
CODING PUEBTO   MICHAEL   CONTROL   CODING PUEBTO   CODING P	TOTAL   FECH					
CODING PUESTO   MICHAEL   CODING NORAL   CODING N	TOTAL   FECHA   FECH					
CODING PUESTO   MICHAEL   CODING NORAL   CODING N	TOTAL   FECHA   FECH					
CODING PUESTO   MICHAEL   CODING NORAL   CODING N	TOTAL   FECHA   FECH					
CODING PUESTO   MICHAEL   CODING NORAL   CODING N	TOTAL   FECHA   TOTAL   FECHA   TOTAL   TOTAL   TOTAL   TOTAL   FECHA   TOTA					
COUNTY   C	TOTAL   TOTA					
COUNTY   C	TOTAL   TOTA					
CODING PUEBTO   MICHAEL   CONTROL   CODING PUEBTO   CODING P	COUNTY   C					
CODING PUEBTO   MICHAEL   CONTROL   CODING PUEBTO   CODING P	CODIGO PUESTO   MCDULOS HORAS   MESES   TOTAL   R.   No.   TOTAL   T					
COUNTY   C	CODIGO PUESTO   MCDULOS HORAS   MESES   TOTAL   NR.   TOTAL   TALL   FECHA ANTHOUSE   TOTAL   FERNICIOS COMPLEMENTARIOS   TOTAL					
COUNTY   C	CODIGO PUESTO   MCDULOS HORAS   MESES   TOTAL   NR.   TOTAL   TALL   FECHA ANTHOUSE   TOTAL   FERNICIOS COMPLEMENTARIOS   TOTAL					
COUNTY   C	CODIGO PUESTO   MCDULOS HORAS   MESES   TOTAL   TAL AND   SALARID   TOTAL   TOTAL   TOTAL   TAL AND   SALARIDA   TOTAL   TAL AND   TOTAL   TAL AND					
CODING PUEBTO   MICHAEL   CODING NORAS   MICHAEL   CODING PUEBTO   MICHAEL   CODING NORAS   MI	CODIGO PUESTO   MCDULOS HORAS   MESES   TOTAL   TAL AND   TOTAL   TOTAL   TOTAL   TOTAL   TOTAL   TAL AND   TOTAL   TOTAL   TAL AND   TOTAL   TOTAL   TAL AND   TOTAL   TAL AND   TOTAL   TAL AND   TOTAL   TAL AND   TOTAL   TAL AND AND   TOTAL   TAL AND					
CODING PUEBTO   MICHAEL   CODING NORAS   MICHAEL   CODING PUEBTO   MICHAEL   CODING NORAS   MI	CODIGO PUESTO   MCDULOS HORAS   MESES   TOTAL   AL AND   SALARIO   TOTAL   TOTAL   TOTAL   TOTAL   TARRO OF ALMELIAR SAD   Jomado Completa   12   23.461.17   6   1.677.76   977.51   26.116.44   1.677.76   1.677.77   1.677.76   1.					
CODING PUEBTO   MICHAEL   CODING NORAS   MICHAEL   CODING PUEBTO   MICHAEL   CODING NORAS   MI	CODIGO PUESTO   MICCULLOS HORAS   MESES   TOTAL   AL AÑO   SALARIO   TOTAL					
CODING PUEBTO   MICHAEL   CODING NORAS   MICHAEL   CODING PUEBTO   MICHAEL   CODING NORAS   MI	CODIGO PUESTO   MICCULLOS HORAS   MESES   TOTAL   AL AÑO   SALARIO   TOTAL					
MODUROS NORAS   MAIS   MAIS	CODIGO PUESTO   MICOULOS HORAS   MESES   TOTAL   AL ANO SALARIO   TOTAL   TO					
CODING PUEBTO   MICHAEL   CODING NORAS   MICHAEL   CODING PUEBTO   MICHAEL   CODING NORAS   MI	CODIGO PUESTO   MICCIDICIS HORAS   MESES   TOTAL   AL ANO   SALARIO   TOTAL   TOTAL					
MCDUILOR NORAS   MCDU	COUNTY   C					
CODING PUBBTO   MICHAEL   CODING PUBBTO	COUNTY   C					
CODING PUBBTO   MICHAEL   CODING PUBBTO	COUNTY   C					
CODING PUESTO   MICHAEL   Color   Co	CODIGO PUESTO   MICCULIOS HORRAS   MESES   TOTAL   AL AÑO   SALARIO   TRANS   ARTRIDUEDAD   VACACIONES   TOTAL   FECHA ANTIQUES					
CODING PUESTO   MICHAEL   Color   Co	CODIGO PUESTO   MICCULIOS HORRAS   MESES   TOTAL   AL AÑO   SALARIO   TRANS   ARTRIDUEDAD   VACACIONES   TOTAL   FECHA ANTIQUES					
CODISC PUESTO   MICHAEL STATE   CODISC PUESTO   CODISC PUEST	COUNDAY PUESTO   MICOULOS HORIAS   MESES   TOTAL   AL ANO   SALARIO   TOTAL   TOTAL   TOTAL   TOTAL   AL ANO   SALARIO   TOTAL   TOT					
CODING PUBBTO   MICHAEL   CODING PUBBTO	CODIGO PUESTO   MICOULOS HORAS   MESES   TOTAL   AL ANO   SALARIO   TOTAL   TOTAL   TOTAL   TOTAL   ANTIGUEDAD   VACACIDHES   TOTAL   TOTAL					
CODING PUBBTO   MICHAEL   CODING PUBBTO	CODIGO PUESTO   MICOULOS HORAS   MESES   TOTAL   AL ANO   SALARIO   TOTAL   TOTAL   TOTAL   TOTAL   ANTIGUEDAD   VACACIDHES   TOTAL   TOTAL					
CODING PUEBTO   MICHAEL   Complete   12   23.461.17   6   1.677.76   977.51   28.116.44	TOTAL   FECH ANNILIAR SAD   Jemede Completa   12   23.461,17   6   1.677.76   977.51   26.116,44   1.677.76					
CODING PUBBTO   MCDULOS NORAS   AL AND   SALARIO   Tree   ANTIGOE DATE   VACACIONES   ARTIGOE DATE   ARTIGOE	COUNDAY PURSTO   MICOULOS HORAS   NESSES   TOTAL   AL ANO SALARIO   TOTAL   TOTAL   TOTAL   TAKEN   ANTIQUES   TOTAL   TAKEN   ANTIQUES   TOTAL   TAKEN   ANTIQUES   TOTAL   TAKEN   ANTIQUES   TOTAL   TAKEN   TOTAL   TAKEN   ANTIQUES   TOTAL   TAKEN   TOTAL   TAKEN   TOTAL   TAKEN   T					
CODING PUBBTO   MCDULOS NORAS   AL AND   SALARIO   Tree   ANTIGOE DATE   VACACIONES   ARTIGOE DATE   ARTIGOE	COUNDAY PURSTO   MICOULOS HORAS   NESSES   TOTAL   AL ANO SALARIO   TOTAL   TOTAL   TOTAL   TAKEN   ANTIQUES   TOTAL   TAKEN   ANTIQUES   TOTAL   TAKEN   ANTIQUES   TOTAL   TAKEN   ANTIQUES   TOTAL   TAKEN   TOTAL   TAKEN   ANTIQUES   TOTAL   TAKEN   TOTAL   TAKEN   TOTAL   TAKEN   T					
CODIGO PUESTO   MICHAEL SAD   ALABO   SALARIO   Trickle   ANTIGUE BAD   VACACIONES   ANTIGUE	CODIGO PUESTO   MICDULOS HORAS   MESES   TOTAL   AL ANO SALARIO   TOTAL   TOTAL   TOTAL   TOTAL   ATTRIORET   TOTAL   TOTAL					
CODING PUESTO   MICHAEL   CODING PUESTO	CODIGO PUESTO   MICOULOS HORRAS   MESES   TOTAL   RAL ARIO   RAL					
CODING PUBBIO   MICHAEL   MICHAEL	CODIGO PUESTO   MICOULOS HORAS   NESES   TOTAL   AL AÑO   SALARIO   TOTAL   TOTAL   TOTAL   TOTAL   TARIO (CONTROL   TOTAL					
CODING PUBBIO   MICHAEL   MICHAEL	CODIGIO PUESTO   MICOULOS HORRAS   MESES   TOTAL   AL AÑO   SALLARIO   TOTAL   TOTAL					
CODIGO PUESTO   MICOULOS HORAS   AL AND SALARIO   Trimin ANTIGUE BAD   VACACIONES   ANTIGUE	CODIGIO PUESTO   MICIDILOS HORRAS   NESES   TOTAL   AL AÑO   SALLARIO   TRIAL   TOTAL   TOTA					
CODIGO PUESTO   MICOULOS HORAS   RL AND SALARIO   Trimito   ANTIGIDED   VACACIONES   ANTIGIDED	CODIGO PUESTO   MODULOS HORAS   NESES   TOTAL   N.   TOTAL   TRING   ANTIGUEDAD   VACACIONES   TOTAL   FECH   ANTIGUEDAD   VACACIONES   TOTAL   FECH   ANTIGUEDAD   TRING   ANTIGUEDAD   Jomada Completa   12   23.461,17   6   1.677,76   877,51   28.116,44   TRING   ANTIGUEDAD   TRING					
CODIGO PUESTO         MCDULOS HORAS         AL AÑO SALARIO         Treinis         ANTIGUES         VACACIONES         XATTOUES           ARTO TO ALKILIAR SAD         Jomada Completa         12         23.401.17         6         1.677.76         877.51         28.116.44	CODIGO PUESTO         MODULOS HORAS         BESES AL AÑO SALAPIO         TOTAL Trácnio         NN. Trácnio         TOTAL ANTIGUEDAD         VACACIONES         TOTAL ANTIGUEDA           7ARIO I AUXILIARI SAD         Jomada Completa         12         23.401.17         6         1.677.76         877.51         28.116.44					
CODIGO PUESTO MCDULOS HORAS ALARIO TIMA ANTIGUEDAD VACACIONES ANTIGUE	CODIGIO PUESTO MICIDILIOS HORAS RESES TOTAL IN. TOTAL VACACIONES TOTAL ANTIQUES					
AUTON TOTAL TOTAL	MEGGS TOTAL AN TOTAL TOTAL COM-					
SALARIO ANTIGUEDAD VACACIONES	ELLAND SUBJECT OF LINES					

LA PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA

Fdo: Irene Garcia Macias

Fdo:Francisco Ruiz Giraldez

Código Seguro De Verificación:	zoghclOZWuYEp8kL+Ggn5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macias	Firmado	09/06/2020 17:45:49
	Francisco Ruiz Giraidez	Firmado	08/06/2020 11:07:55
Observaciones		Página	8/9
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/zoghc10ZWuYEp8kL+Ggn5w==		



Página 10 de 15



Firma 1 de 2 Francisco Javier Ochoa Caro 15/10/2020

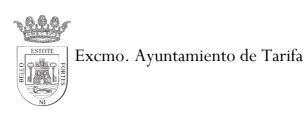
15/10/2020 Alcalde

Francisco Ruiz Giráldez

Secretario Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 3/09/2018

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
Código Seguro de Validación	024c678193be4fa196b8e7e871e35f6f001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		







#### COSTE PROGRAMA 2020

### MUNICIPIO: TARIFA

	COSTE TOTAL	APORTACIÓN AYUNTAMIENTO	APORTACIÓN MÁXIMA DIPUTACIÓN
PREVENCIÓN-REINSERCIÓN-LUDOTECAS	21.392,93 €	4.278,59 €	17.114,34 €

La liquidación del ejercicio 2019 determinará el importe exacto a abonar por la Diputación de Cádiz.

La cantidad correspondiente al Programa de Prevención-Reinserción-Ludotecas se destinará al pago de un Monitor/a durante los doce meses del año 2020, con una jornada laboral de 25 horas a la semana.

El plazo de ejecución de los Programas es del 1 de enero de 2020 al  $\,$  31 de diciembre 2020.

LA PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA

Fdo.: Irene García Macías

Fdo.: Francisco Ruíz Giráldez

Código Seguro De Verificación:	zoghc10ZWuYEp8kL+Ggn5w	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macias	Firmado	09/06/2020 17:45:49
	Francisco Ruiz Giraidez	Firmado	08/06/2020 11:07:55
Observaciones			9/9
Uri De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/zoghc10ZWuYEp8kL+Ggn5w==		



Página  $11 \ \mathrm{de} \ 15$ 



Firma 1 de 2 Francisco Javier Ochoa Caro 15/10/2020

15/10/2020 Alcalde

Francisco Ruiz Giráldez

Secretario Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 3/09/2018

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:				
Código Seguro de Validación	Código Seguro de Validación 024c678193be4fa196b8e7e871e35f6f001			
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador			
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original			



### **ANEXO II**



ADENDA DEL CONVENIO ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y EL AYUNTAMIENTO DE TARIFA CORRESPONDIENTE A LA ZONA BASICA DE SERVICIOS SOCIALES "CAMPO DE GIBRALTAR-TARIFA" (TARIFA) PARA EL DESARROLLO, FINANCIACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS.

En la ciudad de Cádiz,

#### REUNIDOS

De una parte Da. Irene García Macías, Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz con domicilio en Cádiz, Plaza de España s/n, en nombre y representación de dicha Institución, conforme a las atribuciones que tiene conferidas, por acuerdo de Pleno de la Diputación de 27 de Junio de 2019.

Y de otra parte, D. Francisco Ruiz Giráldez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tarifa, en nombre y representación de éste.

Ambas partes se reconocen la capacidad legal para suscribir la presente Adenda y, a tal efecto.

### MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que en mayo de 2020 se firma Convenio entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Tarifa correspondiente a la Zona de Trabajo Social "Campo de Gibraltar-Tarifa" (Tarifa) para el desarrollo, financiación y funcionamiento de los Servicios Sociales Comunitarios.

**SEGUNDO.-** En la cláusula Quinta de dicho Convenio se establece que la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento firmante se encuentran obligados a participar en los costes de los gastos de los Programas que se especificarán en la correspondiente Adenda al citado Convenio, en los importes máximos que en el mismo se establezcan.

**TERCERO.-** Asimismo, en la cláusula Sexta se dispone que la Diputación Provincial de Cádiz abonará a los distintos Ayuntamientos el importe correspondiente a la financiación anual de los gastos del Servicio de Ayuda a Domicilio, estableciéndose que, en relación al personal de la Zona Básica de Servicios Sociales, éstos figurarán en una <u>Adenda</u> a dicho Convenio, abonándose de forma anticipada y un único pago, por lo que:

La Diputación Provincial de Cádiz abonará a los distintos Ayuntamientos el importe correspondiente al porcentaje establecido en el Convenio firmado, con cargo a la aplicación presupuestaria 07/231EA/46200, contemplada en el ejercicio económico de 2020.

ED Roma, Avda. Ramón de Carranza, 11 - 11071 Cadiz T 956 240 100 F 956 000 000 E

Código Seguro De Verificación:	2AwvZ+3ugwgXmu1uAX19aw==	Estado	Fecha v hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene Garcia Macias	Firmado	25/09/2020 20:58:24
	Francisco Ruiz Graidez	Firmado	25/09/2020 11:36:41
Observaciones	Flaticisco Pulz Gilaidez	Página	1/3
Uri De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2AwyZ+3ugwgXmuluAX19aw==		



Página 12 de 15



Alcalde

15/10/2020

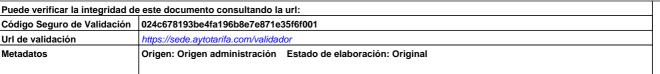
Francisco Ruiz Giráldez

Secretario Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 3/09/2018

15/10/2020

Francisco Javier Ochoa Caro

Firma 1 de 2









La forma de abono del Servicio será la siguiente :

 Personal de Zona Básica de Servicios Sociales: Se realizará un único pago de forma anticipada cuyo importe vendrá determinado por la liquidación del ejercicio 2018. El importe de la liquidación del año 2019, tendrá sus efectos en el Convenio que se firme para el año 2021.

Los distintos Ayuntamientos deberán remitir la justificación de los gastos relativos a los Programas de la presente Adenda al Convenio antes del 30 de marzo del año 2021. Para ello, remitirán la documentación según modelos establecidos por la Diputación Provincial de Cádiz.

La Adenda se regula por el contenido de la misma y por las disposiciones de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 13.4.bis de la Ley 5/2010, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía en cuanto se exonera a la entidad local de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, por ser beneficiaria del Plan Provincial del Area de Desarrollo de la Ciudadanía cuyo objeto es la cooperación y/o asistencia económica de las Diputaciones Provinciales a las inversiones, actividades y servicios municipales.

Ambas partes, en base a lo anterior y a la potestad que se establece en el artículo 48 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, en uso de sus títulos competenciales y en aplicación de la normativa referenciada, acuerdan lo siguiente:

#### COSTE Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ACTUACIÓN

PERSONAL DE ZONA BÁSICA DE	COSTE TOTAL	APORTACIÓN AYUNTAMIENTO	APORTACIÓN DIPUTACIÓN
SERVICIOS SOCIALES	137.970,64 €	27,299,25 €	110,671,39 €

El plazo de ejecución de los Programas es del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de

Y en prueba de conformidad de cuanto anteceda, firman la presente Adenda al Convenio las partes intervinientes en lugar y fecha reseñada en su encabezamiento.

LA PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA

Fdo.: Irene García Macías

Fdo.: Francisco Ruiz Giráldez

ED Roma, Avda. Ramón de Carranza, 11 - 11071 Cadiz T 956 240 100 F 956 000 000 E

Código Seguro De Verificación:	2AwyZ+3ugwgXmuluAX19aw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macias	Firmado	25/09/2020 20:58:24
	Francisco Ruiz Giraldez	Firmado	25/09/2020 11:36:41
Observaciones		Página	2/3
Uri De Vertficación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2AwyZ+3uqwqXmuluAXi9aw		



Página 13 de 15



Alcalde

15/10/2020

Francisco Ruiz Giráldez

Secretario Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 3/09/2018

15/10/2020

Francisco Javier Ochoa Caro

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:				
Código Seguro de Validación	Código Seguro de Validación 024c678193be4fa196b8e7e871e35f6f001			
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador			
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original			





2020

### AYUNTAMIENTO DE TARIFA

COSTE Y FINANCIACIÓN DE LAS UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL

		COM	PROMISO D	E FINAN	CIACION
CÓDIGO PUESTO	AYTO. CONTRATANT	%AYTO	IMPORTE	%DIPUT	IMPORTE
TARI 01 T. Social	Tarifa	20%	7.517,00	80%	30.071,55
TARI 02 T. Social	Tarifa	20%	7.334,03	80%	30.071,55
TARI 03 Educador/a	Tarifa	20%	7.334,03	80%	30.071,55
TARI 04 Aux. Admtvo	Tarifa	20%	5.114,19	80%	20.456,74
			27.299,25		110.671,39

COSTE TOTAL 137.970,64

LA PRESIDENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA

Fdo: Irene García Macías Fdo.: Francisco Ruíz Giráldez

ED Roma, Avda. Ramón de Carranza, 11 - 11071 Cadiz T 956 240 100 F 956 000 000 E

Código Seguro De Verificación:	2AwyZ+3ugwgXmuluAX19aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macias	Firmado	25/09/2020 20:58:24
	Francisco Ruiz Giraidez	Firmado	25/09/2020 11:36:41
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/2AwyZ+3ugwgXmuluAXi9aw==		



Página 14 de 15



Firma 1 de 2 Francisco Javier Ochoa Caro 15/10/2020

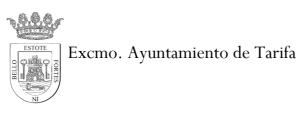
15/10/2020 Alcalde

Francisco Ruiz Giráldez

Secretario Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 3/09/2018

Puede verificar la integridad de	e este documento consultando la url:	I
Código Seguro de Validación	024c678193be4fa196b8e7e871e35f6f001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	1





Para que así conste y surta sus efectos oportunos, se expide y firma el presente, de orden y con el visto bueno del Alcalde-Presidente, en la fecha indicada en la firma electrónica.

V° B°

El Alcalde-Presidente, Francisco Ruiz Giráldez

na 1 de 2			Firma 2 de 2		
ncisco Javier Ochoa Caro	15/10/2020	15/10/2020 Secretario Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 3/09/2018	Francisco Ruiz Giráldez	15/10/2020 Alcalde	Alcaide

Página 15 de 15



Puede verificar la integridad de	e este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	024c678193be4fa196b8e7e871e35f6f001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

